MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA N° 1/17

CONTRATO N° 55/2017

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 46/2017

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil DIECISIETE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma de **"Constructora Fenar"** domiciliada en Lugano 1007 c/ Avda Colon , República del Paraguay ,representada para este acto por el Señor Nery Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720.963,denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2017 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ESCUELA FE Y ALEGRIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

En consideración al MEMORANDUN del Dirección de Obras y Servicios N° 844/17; el Memo de Auditoría N°506/17; el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 3834/17 y la autorización establecida por la Resolución I.M. N° 3122/17 y a las prescripciones contenidas en el art. Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales.-

17. AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA SEXTA, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, ampliándose en la suma de G. 8.328.000(guaraníes ocho millones trecientos veinte y ocho mil), detallo más abajo.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
ADENDA AMPLIATORIA					
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - SUPERF. 2400,00 m2.					
	RUBRO	Contrato			
		UNIDAD	Cantidad	P. Unitario	Precio Total
1	Empedrado	m2	160,00	48.100	7.696.000
2	Cordones (10x40x50cm)	m2	16,00	30.000	480.000
3	Enripiado	m2	160,00	950	152.000
	TOTAL ADENDA AMPLIATORIA GS.:				8.328.000

18- VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA

El plazo de vigencia del contrato/ adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.-

Representante de CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rumich Ayala.
C.I. N° 720.963

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rumich Ayala

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General